

RESOLUCIÓN

Visto el Informe propuesta de la Jefa de Servicio de Personal, con el Conforme de la Directora General del Área de Recursos Humanos y Calidad, de fecha 24-04- 2025, y CSV ***** del siguiente tenor literal:

"INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR D. *****.- EXPEDIENTE: 2025/****.

En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por D. ***** (DNI: **.90.09*-*), el 25 de marzo de 2025, con nº de registro ENT*** por la que solicita "COPIA DE CUESTIONARIO DEL 1º EJERCICIO DE LOS TURNOS LIBRE Y DISCAPACIDAD REALIZADO EL DÍA 22/03/2025 REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE 18 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (O.E.P. 2021/2022/2023).", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones". Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye "las entidades que integran la Administración Local".

Segundo: En lo atinente a la petición formulada por el interesado, se le comunica que la información solicitada la tiene disponible en la web del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la que pueda acceder a través del siguiente enlace <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/ofertas-de-empleo-publico/ayuntamiento-de-malaga/detalle-de-la-convocatoria/index.html?id=378> , o siguiendo la ruta: "Ofertas de Empleo Público – Ayuntamiento de Málaga" y buscando el detalle de la convocatoria que solicita.

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta la Directora General del Área de Recursos Humanos y Calidad, en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024.

Por lo expuesto, se propone a la Directora General del Área de Recursos Humanos y Calidad que dicte resolución por la que acuerde:

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por D. ***** (DNI: **.90.09*-*), el 25 de marzo de 2025, con nº de registro ENT****, indicándole el lugar en que se haya ubicada la información solicitada dentro de la página web de esta Corporación.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado la Resolución que en su caso se adopte. "

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General del Área de Recursos Humanos y Calidad por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente,

DISPONGO

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por D. ***** (DNI: **.90.09*-*), el 25 de marzo de 2025, con nº de registro ENT2025****, indicándole el lugar en que se haya ubicada la información solicitada dentro de la página web de esta Corporación.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado la presente Resolución.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL

Fdo. María del Carmen Aguilar García.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD.

Fdo. Eva Ruíz Muñoz.

DOY FÉ,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.

Firmado por: AGUILAR GARCÍA, MARIA DEL CARMEN Fecha Firma: 25/04/2025 09:07 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: RUIZ MUÑOZ, EVA MARIA Fecha Firma: 25/04/2025 09:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 25/04/2025 12:47 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 25/04/2025 12:50 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador
aparece a continuación.